



ACTA NO LITERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ORDINARIO DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2025, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos "Víctor Villegas", las personas miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

- Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Cebrián López, Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilmo. Sr. D. Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilma. Sra. D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Ilma. Sra. D^a Eva María Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas.
- Doña Carmen C. Sánchez López, Técnica Consultora del ICA, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración.

Excusan su presencia:

- Ilma. Sra. D^a. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, delegando su voto en el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilma. Sra. D^a Carmen María Zamora Párraga, Secretaria General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, delegando su voto en el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Toma la palabra la Presidenta para agradecer la asistencia de todas las personas miembros, cediendo la palabra a la Secretaria del Consejo de Administración, para que proceda a la lectura del orden del día establecido, quien con este permiso procede a informar sobre su contenido, en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta del Consejo de Administración celebrado el día 22 de diciembre 2025.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2. Aprobación del Acuerdo previo suscrito entre el ICA y la Comisión representativa de trabajadores laborales para la regulación de una Excedencia Especial con reserva de puesto de trabajo.





Se trata de una mejora voluntaria respecto de la excedencia voluntaria prevista en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Podrá acogerse a esta excedencia el personal laboral fijo del Instituto que cumpla los requisitos establecidos en el acuerdo regulador.

La solicitud podrá ser por un periodo mínimo de seis meses y máximo de 5 años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años más.

La concesión de la excedencia especial supondrá la suspensión de la relación laboral sin derecho a retribuciones ni al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad.

Durante los dos primeros años de excedencia el trabajador tendrá reserva del puesto de trabajo concreto. Pasada esa fecha, el empleado tendrá derecho a un puesto de trabajo de similar perfil profesional y categoría.

La solicitud de la citada excedencia especial se podrá realizar, exclusivamente, en sustitución de la excedencia voluntaria recogida en el Estatuto de los Trabajadores.

Se somete a votación el citado acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

3. Aprobación de la Oferta de Empleo Público del ICA para el año 2026, tras el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Durante el año 2025 se ha producido cinco bajas en la plantilla de personal laboral fijo, tres de ellas por jubilación y dos por pase a situación de excedencia voluntaria sin derecho a reserva de puesto de trabajo, y no se ha producido ninguna incorporación.

El artículo 20.uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada a 2026, que regula la Oferta de Empleo Público, establece en la disposición adicional vigésima primera, cuyo apartado Uno posee carácter básico, que la tasa de reposición será del 110 por ciento para las entidades públicas empresariales como el ICA.

De acuerdo con la normativa de aplicación, la propuesta de OEP del ICA para 2026, consistirá en cinco puestos de su plantilla de personal laboral, con la siguiente distribución por subgrupos funcionariales:

Nº Puestos PPL	Subgrupo homologación funcionarial CARM
1 puesto	A1
1 puesto	A2
2 puestos	C1
1 puesto	C2

Por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se ha emitido informe preceptivo y vinculante en sentido favorable la propuesta de OEP del ICA respecto de 5 plazas de su plantilla de personal laboral.





Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

4. Aprobación definitiva de la modificación del puesto laboral de Auxiliar Administración/Secretaria/o (código TA0004), en cuanto a denominación y funciones, pasando a Auxiliar de Congresos, tras el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

La citada modificación afecta únicamente a la denominación y funciones del puesto, sin implicar cambios en las condiciones retributivas:

Puesto actual:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones	Seguridad social	Coste total
Aux. Administración/Secretaria/o	TA0004	Secretaria	C2	Ordinaria	23.149,00	7.423,88	30.572,88

Modificación propuesta:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones	Seguridad social	Coste total
Aux. Congresos	TA0004	Nivel IV	C2	Ordinaria	23.149,00	7.423,88	30.572,88

Se somete a votación la citada modificación, siendo aprobada por unanimidad.

5. Aprobación previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la modificación del puesto de Responsable de Programación Musical, en cuanto a denominación y funciones, pasando a Técnico de Gestión Administrativa, para cubrir puesto vacante por jubilación de su titular.

Con esta modificación se pretende dotar al área económica y presupuestaria de más personal, debido al considerable incremento de la carga de trabajo que ha experimentado esta área en los últimos años.

La citada modificación afecta únicamente a la denominación y funciones del puesto, sin implicar cambios en las condiciones retributivas:





Puesto actual:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Responsable programación musical	EJ0006	Jefe programación	A1	Ordinaria	45.216,48

Modificación propuesta:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Técnico de Gestión Administrativa	EJ0006	Nivel I	A1	Ordinaria	45.216,48

Se somete a votación la citada propuesta de modificación, siendo aprobada por unanimidad.

6. Aprobación previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la modificación del puesto de Coordinador/a de Artes Visuales en cuanto a denominación y funciones, pasando a Técnico Cultural, para cubrir puesto vacante por jubilación de su titular.

Se pretende modificar la denominación y funciones de ese puesto, pasando a ser Técnico Cultural, con la finalidad de contar con un puesto de perfil más amplio.

La citada modificación afecta únicamente a la denominación y funciones del puesto, sin implicar cambios en las condiciones retributivas:

Puesto actual:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Coordinador/a Artes Visuales	GE0011	Coordinadora	A2	Ordinaria	34.673,42

Modificación propuesta:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Técnico/a Cultural	GE0011	Nivel II	A2	Ordinaria	34.673,42

Se somete a votación la citada propuesta de modificación, siendo aprobada por unanimidad.

7. Aprobación previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la modificación del puesto de Técnico de Espectáculos, en cuanto a denominación y funciones, pasando a Coordinador de Equipo Técnico, ya que el titular se encuentra desempeñando funciones propias de dicho puesto en la actualidad.

Con la paulatina pérdida de trabajadores de plantilla del ICA de esta categoría y su sustitución por personal de empresas externas, el empleado que realizaba las funciones de técnico de espectáculos/jefe de escenario, ha ido pasando a realizar tareas más propias del coordinador de equipo técnico.

La citada modificación afecta únicamente a la denominación y funciones del puesto, sin implicar cambios en las condiciones retributivas:

Puesto actual:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Técnico Espectáculos/ Jefe escenario	TE0002	Técnico	C1	Ordinaria	29.449,68

Modificación propuesta:

Denominación	Código	Categoría	Subgrupo Homolog.	Jornada	Retribuciones
Coordinador Equipo Técnico	TE0002	Nivel III	C1	Ordinaria	29.449,68

Se somete a votación la citada propuesta de modificación, siendo aprobada por unanimidad.

8. Aprobación previa a los informes de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ICA en los siguientes términos:

Supresión:

- AP N12 Ordenanza (O500052)
- AP N12 Ordenanza (O500602)
- A2 N20 Técnico/a (TM00828)
- C1 N20 Jefe de Negociado (N700752)
- C1 N20 Técnico/a Especializado/a (TA00025)





Creación:

-A2 26 Técnico Responsable (contratación).

El considerable aumento del número de expedientes en el área de contratación de los últimos años y su complejidad hace necesaria la creación de un puesto de responsabilidad y con cualificación suficiente al frente del área.

-C1 22 Jefe/a Sección Contratación

Igualmente, resulta necesaria la creación de este puesto con mayores capacidades y que asuma una mayor responsabilidad dentro del área.

-C1 22 Jefe/a Sección Subvenciones

Por su parte, en el área de subvenciones y ayudas, el aumento del número de expedientes en los últimos años, debido al considerable incremento del presupuesto del ICA, hace necesaria la creación de este puesto con mayores capacidades y responsabilidad dentro del área.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 horas del día arriba indicado, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

LA PRESIDENTA
Carmen M^a Conesa Nieto

LA SECRETARIA
Carmen C. Sánchez López

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

